



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000185-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar la atención a las personas mayores que requieren el uso de plazas residenciales de estancias temporales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000185, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar la atención a las personas mayores que requieren el uso de plazas residenciales de estancias temporales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Decreto 56/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba el reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y a las plazas



concertadas en otros establecimientos, define como estancias temporales, el acceso a un plaza para personas mayores por un tiempo predeterminado, cuando ocurran circunstancias que afecten temporalmente a las personas mayores o a las personas que habitualmente las atienden y tales circunstancias así lo aconsejen, durante el cual tendrán los mismos derechos y obligaciones que los residentes permanentes.

El citado Decreto continúa desarrollando durante todo el capítulo IV aspectos relativos a las estancias temporales: situaciones que motivan las estancias temporales, duración de las estancias temporales, requisitos de los solicitantes y procedimientos. No obstante quedan diversos aspectos sin desarrollar, que una regulación más específica mejoraría sin duda la atención a las personas mayores a través de estancias temporales.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar la atención a las personas mayores que requieren del uso de plazas residenciales de estancias temporales, a través de realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar una campaña de difusión del Servicio de Estancias Temporales.
- Ampliar la oferta de estancias temporales públicas diferenciando las destinadas a recuperación o rehabilitación del resto de modalidades.
- Ofrecer plazas temporales públicas a personas mayores dependientes con trastornos de conducta.
- Establecer diferentes procedimientos de acceso a las estancias temporales, agilizando los supuestos motivados por necesidades imprevisibles y programando de manera anticipada aquellos que tienen como finalidad periodos de respiro familiar.
- Que existan plazas de estancias temporales específicas en todas las provincias de Castilla y León, dando respuesta en el ámbito comarcal.

Valladolid, 2 de diciembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García y
Ana María Agudíez Calvo

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda